

UNA DENUNCIA DE LA ACTUAL LEGISLACION BULGARA

El Comité ejecutivo de la comisión internacional de juristas pertenecientes al Congreso internacional de juristas del Oeste de Berlín ha denunciado en la sesión de 1.º a 5 de octubre de 1953 ante La Haya que en muchos países se han promulgado recientemente leyes que introducen la responsabilidad colectiva de las familias.

El Código penal de Bulgaria ha sido ampliado con algunas disposiciones, según las cuales quienes abandonan el país sin permiso de las autoridades son castigados como traidores a la patria con la pena de muerte (art. 72 a).

El art. 72 b) añade: «Las personas, incluyéndose entre ellas los más próximos parientes del traidor, que hubieran estado enteradas de la preparación del crimen mencionado en el art. 72 a) y que no hayan informado a tiempo a las autoridades, serán castigadas con pena de prisión de cinco a diez años y con una pena pecuniaria de hasta 10.000 levas.

»Los demás miembros mayores de edad de la familia que vivieran en su casa en el momento del crimen o que fueran sustentados con el criminal son castigados con la pérdida de derechos conforme al art. 28 y con la confiscación de sus propiedades en su totalidad o en parte. Además serán aplicadas medidas administrativas, tales como reclusión en un campo de trabajo educativo o internamiento.»

La Comisión Internacional de Juristas declara que esta legislación constituye una flagrante violación de la constitución belga, cuyo art. 22 establece en su párrafo 4.º el principio de derecho de que nadie puede ser castigado por el crimen de otro.

Al mismo tiempo se hace notar que esta nueva legislación es una violación del tratado de paz de los aliados con Bulgaria de 10 de febrero de 1947, en el cual Bulgaria se obligó a garantizar las libertades y los derechos del hombre para todos aquellos que estaban sometidos a la jurisdicción búlgara.

La nueva disposición búlgara sobrepasa considerablemente su prototipo ruso del art. 58, párrafo 1.º, del Código penal de la U. R. S. S., quien hace incluir en responsabilidad colectiva de las familias tan sólo a los padres de los militares.

La Comisión Internacional de Juristas es de opinión que las nuevas disposiciones búlgaras constituyen una de las más graves violaciones de los principios de derecho, que han llegado a ser la herencia común del mundo civilizado.